



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/096/2025

Hoja 1/2

Asunto: Exhorto al cumplimiento del proceso de
otorgamiento de becas en la plataforma SISBEC
Xalapa, Veracruz, 08 de septiembre de 2025

CC. RECTORÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRESENTES

En alcance a la circular DGEU/077/2025 y seguimiento a la circular SEV/UPECE/40C/2025, relativo a las disposiciones establecidas para el otorgamiento de becas a estudiantes, y con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, se les exhorta atentamente a realizar en tiempo y forma el registro y seguimiento del proceso correspondiente a través de la plataforma SISBEC.

Le recordamos que el módulo de convocatoria se encuentra habilitado desde el 1 de agosto y que este registro es requisito indispensable para que la comunidad de madres, padres de familia o tutores pueda acceder al beneficio de las becas.

Tiempos establecidos para el 1er período de educación media superior:

1. **Generar la convocatoria en la plataforma a partir del 1 de agosto.**
2. **Publicar la convocatoria a partir del inicio del período (15 días hábiles posteriores al 18 de agosto).**
3. **Recepción de documentación y solicitudes:** desde la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil 20 posterior al inicio del período (5 días después de la conclusión de la publicación).

Consideraciones importantes:

- Los planteles en **baja temporal** deben registrar la convocatoria e indicar **"SIN MATRÍCULA"** en el módulo de Registro.
- Los planteles con al menos un alumno inscrito en la plataforma de control escolar deberán registrar becas, garantizando un mínimo de **25% de beca por alumno**.
- En caso de cambio de directivo, la convocatoria deberá ser firmada por el representante legal o el nuevo directivo con nombramiento vigente.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Oficio No. DGEU/096/2025

Hoja 2/2

Asunto: Exhorto al cumplimiento del proceso de
otorgamiento de becas en la plataforma SISBEC
Xalapa, Veracruz, 08 de septiembre de 2025

El cumplimiento de este proceso es **obligatorio** para todas las escuelas particulares del estado, por lo que solicitamos su pronta atención y cumplimiento en los plazos establecidos.

Para cualquier duda o aclaración respecto al proceso, favor de comunicarse al teléfono oficial 228 8417700 ext. 7663 al correo oficial dgeu@msev.gob.mx.

Agradecemos de antemano su colaboración para garantizar que el beneficio de las becas llegue de manera oportuna a la comunidad educativa.

En caso de que su institución ya haya cumplido con dicho proceso, favor de hacer caso omiso a la presente circular.

Sin otro particular, reitero mi reconocimiento a su compromiso con la educación

Atentamente



LIC. JOSÉ DE JESÚS GUEVARA RIVERA

Encargado de la Dirección General de Educación Universitaria

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE
VERACRUZ
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA

Elaboró
C. Madalí M. Viveros López

Revisó
C. Arturo Acuña Castro

Autorizó
C. Daniel Delgado Santillán

C.c.p. Archivo
JJGR/DOS/AAC/mmvl